



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Acta de la sesión N° 4319

Miércoles 26 de noviembre de 1997

Tabla de contenido

| Artículo | Página |
|---|--------|
| 1. AGENDA. Ampliación..... | 2 |
| 2. INFORME DE DIRECCION..... | 2 |
| 3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 3 |
| 4. PRESUPUESTO. Informe Gerencial sobre la Situación Presupuestaria de la UCR al 30-6-97 | 4 |
| 5. CONVENIO. De intercambio cultural entre Brasil y Costa Rica. Aval | 10 |
| 6. PRESUPUESTO. Plan Operativo y Presupuesto de la UCR para 1998. Aprobación..... | 14 |
| 7. COMISIÓN DE REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de miembro docente Área de Artes y Letras | 21 |
| 8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Director interino..... | 21 |
| 9. PROYECTO DE LEY. Código de la Niñez y la Adolescencia. Aval de UCR | 22 |
| 10. SESION DE TRABAJO | 27 |
| 11. AGENDA. Ampliación de tiempo | 27 |

Acta de la sesión N° 4319, celebrada por el Consejo Universitario el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz, Bach. Esteban Izaguirre, el Dipl. Leonardo Salas, Ing. Roberto Trejos y M.L. Oscar Montanaro.

Ausentes con excusa: Lic. Mity Breedy y el Dr. Gabriel Macaya, quien se incorporará a partir de las diez horas, por tener que atender algunas actividades propias de su cargo.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario, conoce una propuesta de su Director, para ampliar la agenda de la presente sesión y conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal del año 1998.

2.- Proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia.

Somete a votación la aprobación de la agenda propuesta con la ampliación solicitada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta de su Director, ACUERDA:

Ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal del año 1998.- (Véase artículo 6 de la presente acta).**

2.- **Proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia. (Véase artículo 9 de la presente acta).**

ARTÍCULO 2

El señor Director aclara que la sesión de hoy es ordinaria.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que la presente sesión es ordinaria y no extraordinaria como se indicó en la convocatoria; la extraordinaria fue la del pasado lunes. Desde el año 1983 - según le indicó la señora Fabiola Guevara, siempre tan cortés y con su extraordinaria memoria -, el Consejo Universitario aprobó que las sesiones ordinarias sean los días martes y miércoles. Las sesiones extraordinarias son las que se celebran cualquier otro día. Lo anterior tiene implicaciones que conviene recordar, pues a las sesiones extraordinarias se convoca con una agenda específica, la cual no se puede alterar ni ampliar. Únicamente se puede conocer lo que se incluye en la agenda. Por tanto, aclara que esta es una sesión ordinaria.

Agrega que se tiene un problema bastante difícil y es que la red se cayó y no ha sido posible levantarla. Se corrió una prueba y se detectaron más de 450 daños físicos en el disco duro. En este momento está corriendo un programa para tratar de salvarlos. El diagnóstico es de pronóstico muy reservado. Entre lo que se perdió están los documentos para la elaboración de nueve actas, incluyendo la de hoy. O sea, están en un plan de emergencia, para tratar de ponerse al día, lo más rápidamente posible, pues hay muchos acuerdos que no se han podido aprobar, y, por lo tanto, tampoco ejecutar.

Agrega que están haciendo todos los esfuerzos posibles para solucionar, de inmediato, esta emergencia, y, posteriormente, establecer un

sistema seguro, con buen respaldo para poder continuar trabajando normalmente. Solicita la mayor comprensión al problema.

LA DRA. SUSANA TREJOS se refiere a la imposibilidad que tienen tanto las señoras de la unidad de estudios como las de actas, de ir respaldando el trabajo que hacen porque las máquinas son bastante viejitas, y si introducen un disquete para respaldar, deben apagar la máquina, esperarse un rato, para volver a encender, según le explicaron. Por tanto, ella apoya la iniciativa de ayudarles a conseguir un equipo mejor que les permita respaldar el trabajo de manera más ágil.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Política Académica presenta, para la ratificación del Consejo Universitario, las solicitudes de apoyo financiero de Luis Estrada Navas, Esteban José Arias Monge y Edgar Brenes Montealegre.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que antes de exponer el dictamen, desea referirse a algunos entramamientos burocráticos que existen en relación con los trámites de las solicitudes de apoyo financiero. Desea hacer un análisis en cuanto al tiempo que se emplea desde el momento en que se inicia la gestión, hasta la llegada al Consejo Universitario, para saber dónde es que está el cuello de botella del trámite. Hay protesta de la gente encargada. Hoy, por ejemplo, están entrando solicitudes de viáticos nuevas y es muy complicado el procedimiento administrativo.

Hay tres solicitudes de viáticos: una del Dr. Luis Estrada para viajar a Guatemala, otra de don Esteban José Arias Monge, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), a quien deben levantarle requisitos, para poder participar en la actividad del CSUCA en Guatemala, por cuanto ya ha viajado en otras oportunidades, y una tercera solicitud de Edgar Brenes Montealegre, profesor de la Escuela de Arquitectura, quien viajará a Japón a la zona de Yokohama, donde está la Universidad, en donde presentará cinco charlas dentro de un convenio que se quiere establecer entre esa Universidad y la de Costa Rica. Al Profesor Brenes, además de los \$500.00 que solicita, la Maestría en Diseño le va dar \$300.00 más.

EL DR. LUIS ESTRADA, antes de levantar los requisitos y ratificar las solicitudes de viáticos, comenta un poco lo que plantea el Dr. William

Brenes pues ha sido una inquietud que han tenido durante todo el año. El año pasado lo planteó don Marco Fournier, mientras coordinaba la Comisión de Política Académica, en varias ocasiones. Han intentado transmitir a la Rectoría todas estas preocupaciones y el Dr. Gabriel Macaya está bien enterado de todo. Es un proceso complejo como todo en esta Universidad, y en este país, en que las cosas pasan por muchas manos, por muchos escritorios y el tiempo pasa. Hay que diseñar un sistema mucho más ágil y eficiente y en ese sentido don Gabriel les ha dicho que están trabajando en la reforma del Reglamento para que el trámite sea más rápido. Todo se inicia en la Unidad Académica, se le pide el aval al Director, pasa a la Vicerrectoría correspondiente, luego a la Rectoría y posteriormente al Consejo Universitario. Y, desde luego, cada paso de esos, conlleva atrasos burocráticos, a veces falta conseguir firmas, que es otro problema que se tiene. Las autoridades pasan firmando cosas que muchas veces no es necesario, pero si no lo hacen físicamente el trámite se atrasa. Habría que inventar otro tipo de mecanismo y están en eso y es bueno recordarlo para tratar de solucionarlo, al menos, a partir del próximo año.

El señor Director somete a votación el levantamiento de requisitos a José Esteban José Arias Monge, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, por haber viajado en otras oportunidades.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, se le levantan los requisitos a don Esteban Arias Monge, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

El señor Director somete a votación las ratificaciones de apoyo financiero para el Dr. Luis Estrada, Director del Consejo Universitario, Sr. Esteban José Arias Monge, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), y el Profesor Edgar Brenes Montealegre, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra.

Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA Ratificar las siguientes solicitudes

| Nombre | Unidad Académica o administrativa | Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico | País de destino | Fecha | Actividad en la que participará | Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad | Otros aportes |
|------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------|-------------------------|-------------------------------------|---|--|
| Estrada Navas Luis | Consejo Universitario | Catedrático, Director | Guatemala | 30 nov. al 3 diciembre | LIV Sesión Ordinaria del CSUCA | pasaje \$329 viáticos \$420 gastos de salida \$43 | |
| Arias Monge Esteban José (*) | FEUCR | Presidente | Guatemala | 30 nov. al 3 diciembre | LIV Sesión Ordinaria del CSUCA | pasaje \$329 viáticos \$128 gastos de salida \$43 | |
| Brenes Montealegre Edgar | Esc. Arquitectura | Catedrático | Yokohama, Japón | 27 nov. al 10 diciembre | Charlas sobre Arquitectura Tropical | pasaje \$500 | Maestría Diseño Urbano: pasaje \$300 Aporte personal: \$576 Universidad Kanto Gakuin: hospedaje y alimentación |

(*) Se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9 y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues ha disfrutado de apoyo financiero durante este año

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el Dictamen No. PC - DI - 51 - 97, relativo al Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1997.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que tiene el informe de la Comisión y una carta que le envió el Rector al respecto y procede a exponer el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

Mediante oficio R-CU-208-97 del 30 de setiembre de 1997, el señor Rector eleva para consideración del Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1997.

La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto para análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración, por medio del oficio CU-P-97-10-147 del 2 de octubre de 1997.

“ANÁLISIS:

El Informe fue remitido en consulta a la Contraloría Universitaria, la cual en el oficio OCU-R-210-97 del 10 de noviembre de 1997, se refiere a los aspectos más sobresalientes de éste. Al respecto expone principalmente:

1. Relación Ingresos-Egresos reales en el primer semestre:

- El Informe Gerencial resalta que en los primeros seis meses se presentó un "...exceso de ingresos sobre egresos al 30-06-97 por un monto de ¢845.3 millones..." Una de las principales razones para ello es el "ahorro" que la Institución ha obtenido con la aprobación de la Ley 7531, en donde no se indicó la obligación de mantener el aporte como patrono en el

Régimen de Reparto y que a la fecha suma aproximadamente €1.200 millones.

En la sesión N° 4292, artículo 5, del 9 de setiembre del año en curso, el Consejo Universitario acordó “establecer una estrategia que permita prever cualquier contingencia, en el sentido de que la Institución tenga que efectuar el aporte como patrono, ta/ corno lo están gestionando las partes interesadas en diferentes instancias, para el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional”.

- De acuerdo con el Informe, la partida de Sueldos al Personal Permanente “...superó e/ límite máximo estimado de ejecución presupuestano al 30 de junio de 1997, equivalente a un 50%, además algunos rubros componentes del reajuste por régimen de méritos... La sobrejecución presupuestana en algunos de los renglones de esta partida, se origina por la insuficiencia presupuestana en e/ reajuste por régimen de méritos».

El Consejo Universitario en los últimos tres años; ha insistido para que la Administración cumpla con presentar un informe en el cual se propongan, con la formalidad del caso, las medidas para resolver las causas que provocan los sobregiros en las partidas de sueldos; sin embargo, la situación deficitaria de la partida de sueldos prevalece y tiende a aumentarse en la medida que la masa salarial continúe superando los límites establecidos por las autoridades universitarias.

- Al igual que en años anteriores las partidas capitalizables continúan mostrando una baja ejecución, a saber “Maquinaria y Equipo” y “Construcciones, Adiciones y Mejoras”. En este caso como en años pasados la Administración indica que la ejecución de estas partidas “...durante el primer semestre es en un grado menor, situación que se atribuye al que las respectivas contrataciones se formalizarán durante el segundo semestre del año”.

Al finalizar el año 1996 la baja ejecución persistió. La explicación de dicho comportamiento, obedece más a la presión que ejerce la masa salarial sobre las partidas generales, resaltándose la necesidad de conocer en términos cuantificados, la injerencia que este factor tiene en el problema señalado.

- La partida de prestaciones legales continúa con un alto nivel de ejecución presupuestaria.

2. Relación Masa Salarial-Partidas Generales

- La relación Masa Salarial-Partidas Generales para el primer semestre ascendió a 86,17% / 13,83%, lo cual supera la relación presupuestaria que es de 79,35% y 20,65%.

Con base en recomendaciones de la Contraloría el Consejo Universitario ha tomado algunos acuerdos orientados a conocer las causas de la tendencia al crecimiento de la relación masa salarial-partidas generales y procurar su control. No obstante se evidencia que el problema de crecimiento se incrementa.

Es necesario que el Consejo Universitario solicite a la Administración la información necesaria que permita analizar los efectos del crecimiento de la masa salarial en el financiamiento de la Universidad en los próximos años, y tomar las decisiones del caso.

3. Administración del capital de trabajo

En el siguiente cuadro se aprecia la disminución progresiva, mostrada en los últimos dos años, del pago de los compromisos institucionales, con lo cual se posterga en algunos casos, el cumplimiento de las obligaciones establecidas con terceros y, en otros, la formalización de los contratos de compra de bienes y servicios, cuyos recursos se reservan al finalizar el año.

| COMPROMISOS | I SEM. 1995 | % | I SEM. 1996 | % | I SEM. 1997 | % |
|------------------|-------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|
| Pagados | 313,8 | 75% | 506,7 | 69% | 353,0 | 47% |
| Represupuestados | 75,9 | 18% | 185,0 | 25% | 320,5 | 42% |
| Liquidados | 28,1 | 6% | 40,2 | 5% | 76,9 | 10% |
| TOTAL | 417,9 | | 732,0 | | 750,3 | |

Fuente: Informes Generales I semestre 1995, 1996 y 1997.

- Sobre el presente tema debe solicitársele a la Administración un informe que incluya los siguientes aspectos:

- Políticas de pago a proveedores (tiempo promedio de atención de compromisos).

- Razones de la baja ejecución de los compromisos establecidos en el período anterior.

- Políticas de pago de retenciones (CCSS, JAFAP, JPJMN, Renta, etc.).

- Criterios utilizados para la inversión de recursos en títulos valores y destino final de dichos recursos.

4.- Informe Gerencial y presentación oportuna de los Estados Financieros

- El presente Informe Gerencial fue remitido al Consejo Universitario tres meses después de finalizado el semestre, por lo que se pierde su objetivo de coadyuvar con las Autoridades Universitarias en la toma de decisiones y en forma oportuna, toda vez que los mismos son presentados en forma tardía. Sobre este tema el Consejo Universitario ha adoptado diversos acuerdos, señalando la importancia de contar con la información en forma oportuna.

- El grupo de trabajo conformado por funcionarios de las principales dependencias involucradas en la elaboración del informe gerencial, según el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 4146, artículo 7, inciso IV, del 17 de octubre de 1995, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de estos informes, fue integrado hasta el 14 de abril de 1997, según oficio SM-093-97, y lamentablemente, desde entonces solamente se ha reunido en una oportunidad, pese a que en el acuerdo original se indicó que “El informe producto de este trabajo deberá presentarse a más tardar el 30 de noviembre de 1995”.

Tomando en consideración lo expuesto por la Contraloría Universitaria, la Comisión considera importante acoger las recomendaciones referentes a la administración del capital de trabajo y solicitar la agilización de la labor del grupo de trabajo integrado en la sesión N° 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerenciales.

En cuanto al crecimiento de la masa salarial creemos urgente que la Administración ejecute aquellas acciones que le compete para detener este crecimiento, y presente una propuesta al Consejo Universitario en relación con los aspectos del ámbito de este Órgano.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda conocer la carta enviada a la Comisión de Presupuesto y Administración por el Dr. Gabriel Macaya, Rector de la Universidad de Costa Rica, debido a que se encuentra estrechamente ligada con las recomendaciones del presente dictamen y hace algunas observaciones sobre las consideraciones que ya se tienen.

En relación con la nota del Máster Gerardo Quesada, Contralor Universitario, respetuosamente expone lo siguiente:

1. En fecha muy reciente, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) encargó a la Comisión de Vicerrectores de Administración, la tarea de enseñar una estrategia común que permita enfrentar la eventualidad de que las universidades estatales tengan que pagar de nuevo el aporte patronal al Régimen de Reparto.

2. Con respecto a la Partida Sueldos a Personal Permanente, ésta se ha sobregirado desde 1988, con la salvedad para 1996, de conformidad con el detalle que se puede apreciar a continuación.

Luego viene una tabla en la que se resume para cada uno de los años cuál ha sido el sobregiro. Lee lo correspondiente a sobregiros.

En 1988, fue de 59.7 millones; en 1989, fue de 414 millones; en 1990, 37 millones - aproximadamente, redondeando-; en 1991, de 193 millones; en 1992, de 105 millones; en 1993, de 256 millones; en 1994, de 166 millones; en 1995, de 399 millones y en el 1996, un saldo favorable de 19 millones.

Ante esa crónica situación deficitaria, la Contraloría realizó un estudio cuya materialización quedó expresada en el documento denominado

Comportamiento de la Partida Personal Permanente Período 1990-1996. Informe que fue presentado al Consejo Universitario el pasado 12 de agosto mediante la nota R-CU-163-97. En ese estudio se establecen cuáles son las razones formales y estructurales que han generado sucesivos sobregiros.

3. La preocupación expresada por la Contraloría Universitaria en relación con el crecimiento de la masa salarial, ha sido nuestra. Esta Rectoría realizó un estudio sobre el comportamiento de la masa salarial y las partidas generales, cuyo informe se presentó ante el Consejo Universitario el pasado 2 de julio. En este documento se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

Las cifras de este cuadro que se constituye una primera llamada de atención, puesto que el porcentaje de la masa salarial rebasó en todos los años el tanto por ciento establecido por el Consejo Universitario. Dicho de otra manera, la masa salarial se excedió con menoscabo de las partidas generales en las siguientes sumas. (Viene la misma tabla con los datos para cada año que ya leyó).

4. En relación con el tema relativo a las partida Sueldo-Personal Permanente y el concepto denominado Masa Salarial, se debe decir que fueron puntos centrales en el acuerdo salarial 96-97 tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4303 del 10 de octubre. Ese acuerdo, en su parte final, dice lo siguiente:

Avalar la propuesta del señor Rector de proponer y ejecutar un plan de ordenamiento de las finanzas de la Institución que permita equilibrar las relaciones 80-20 y 90-10 y que formule una modificación más apropiada para el régimen de méritos.

Con fecha 24 de octubre se nombró a la Comisión que está definiendo los objetivos de corto y mediano plazo que deben conformar el plan de reordenamiento financiero. En fecha muy próxima se estará presentando el correspondiente informe al Consejo Universitario.

5. Sobre el tema de la administración del capital de trabajo se están solicitando los respectivos informes a la Oficina de Administración Financiera para que ésta los presente a más tardar el 15 de enero del próximo año.

6. En relación con la elaboración, estructura, presentación y contenido de los informes gerenciales se ha pedido a la Vicerrectoría de Administración que reactive el trabajo de la Comisión nombrada para ese efecto, la cual deberá rendir su informe a más tardar el 31 de enero del próximo año.

Agrega el Dr. Trejos que esta carta llegó después de que ya estaba el acuerdo de la Comisión e incluso ya estaba hecha la agenda para la sesión de hoy y continúa dando lectura a las recomendaciones del dictamen CP-DIC-51-97 que dicen así:

“RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1) Que el señor Rector, mediante oficio R-CU-208-97 elevó al Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad al 30 de junio de 1997.

2) Las observaciones de la Contraloría Universitaria en torno al Informe Gerencial en referencia, emitidas en el oficio OCU-R-210-97 del 10 de noviembre de 1997.

3) La necesidad de ejercer controles en el déficit, el crecimiento vegetativo y la relación 80/20.

4) La disminución progresiva, mostrada en los últimos dos años, del pago de los compromisos institucionales.

5) La urgencia de contar con los resultados de la labor del grupo de trabajo, integrado en la sesión N° 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerenciales.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración:

1.1 Ejecutar las acciones necesarias para controlar el déficit, el crecimiento vegetativo y la relación 80/20, y, a más tardar el 28 de febrero de 1998, presente al Consejo Universitario una propuesta en relación con las disposiciones que este Órgano debe adoptar, en procura de dicho control.

1.2 Presentar a más tardar el 28 de febrero de 1998, un informe que incluya los siguientes aspectos:

a) Políticas de pago a proveedores (criterios que se utilizan, tiempo promedio de atención de compromisos).

b) Razones de la baja ejecución de los compromisos establecidos en el período anterior.

c) Políticas de pago de retenciones (Caja Costarricense de Seguro Social, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Renta).

d) Criterios utilizados para la inversión de recursos en títulos valores y destino final de tales recursos.

1.3 Agilizar la labor del grupo de trabajo integrado en la sesión N° 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerenciales, con el propósito de que a más tardar el 31 de enero de 1998, presente al Consejo Universitario un informe al respecto.

2. Dar por recibido el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1997”.

El señor Director del Consejo Universitario somete a discusión el dictamen.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que en relación con la carta del señor Rector, no encuentra que haya contradicción con el acuerdo propuesto, sino que, en su criterio, lo que hace es reafirmar la necesidad del punto 1.1 y la urgencia de realizarlo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS es de la opinión de que la carta lo que hace es reafirmar el Dictamen de la Comisión. Hay varios aspectos que le preocupan, los cuales mencionó, o, por lo menos, los pensó, mientras estaba en la Comisión analizando este asunto, y es lo de la relación 80/20. Es preocupante que se esté tomando de los gastos de operación propios para el funcionamiento de la Universidad, para pagar salarios. Eso tiene que ir finalizando, ya lo han dicho varias veces en el Consejo y tiene que terminarse. No puede ser que la mayor parte de los dineros de esta Universidad se destinen a salarios. No es ese el fin de la Universidad. El dinero tiene que destinarse a otras cosas. Es cierto que hay que darle el salario al trabajar pero esto no puede constituirse en el principal gasto de una Universidad. Tiene que ser el funcionamiento, la operación de sus actividades.

Por otro lado, le preocupa que se haya formado esta Comisión en la sesión 4146 y estén en la 4319, y sólo se haya reunido una vez. ¿Entonces para qué se formó? Tenía que rendir un informe, no ha presentado absolutamente nada y ahora se le pide a esta Comisión que se reactive. Es cuando se pregunta que los acuerdos que se toman en el Consejo qué alcance tienen, qué importancia tiene la labor de un Consejo Universitario cuando lo que aquí se dice y se hace no tiene mayor trascendencia en el ámbito universitario y agrega que algo que mencionó en la Comisión es que están pidiendo para finales de enero próximo, que esta Comisión brinde el informe. La razón es porque hasta que entran las clases vuelve todo el mundo a la actividad normal. Eso no puede ser. La Universidad no puede estar activa solamente cuando se está en clases, sino que tiene que seguir funcionando en un proceso de planificación, viendo qué se va a hacer, y no que se

detengan todas las actividades simplemente porque no hay lecciones normales. Le parece excesivo el plazo, sin embargo, lo entiende aunque no lo comparte. Si esa es la fecha en que hay que pedirlo con las condiciones dadas por la Universidad, pues será de esa forma.

Y finalmente, desea abogar porque realmente se ejecuten esas acciones para mantener la relación 80/20 y que esta Comisión a la que le están dando nuevamente el empuje, que realmente funcione como debe ser y brinde los informes que debe presentar y cumpla la función necesaria.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que, en el mismo sentido en que ha intervenido don Leonardo Salas, a él le sigue preocupando el aprobar documentos sobre algunas cosas que están sujetas, en alguna medida, al cumplimiento de algunos acuerdos tomados por el Consejo, y desde ese punto de vista, la preocupación va todavía más allá, en el sentido de que van arrastrando el cumplimiento de algunos requisitos que se solicitan, para poder avanzar en el ordenamiento de la administración financiera en la Institución.

Esa es la gran preocupación que siempre le asalta a la hora de que se somete a discusión este tipo de documentos. Desea manifestar eso porque sigue con la inquietud de que efectivamente, algunos acuerdos que están relacionados con el cumplimiento de algunos requisitos para administrar con mayor propiedad las finanzas de la Institución, no se han ido cumpliendo. No quiere repetir lo que ha mencionado don Leonardo Salas, pero cree que él tiene razón al puntualizar algunas de las inquietudes que ha expresado y en ese sentido él también sigue ese criterio.

El Informe al cual se hace mención y que tenía que presentar el grupo de trabajo integrado en la sesión 4146, debe hacerlo a la mayor brevedad posible, porque luego van a encontrarse con una situación de tener que aprobar o avalar algún informe sobre asuntos financieros que no ha cumplido a cabalidad con los requisitos, con los acuerdos del Consejo Universitario.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., indica que comparte la mayoría de las preocupaciones de don Leonardo Salas, insiste en que los salarios tienen que constituir la mayoría del gasto de la Universidad. Si bien es urgente y lo han venido peleando, que la relación 80/20 se respete, el que se tenga un 80% de gastos en salarios, es lógico

por la naturaleza de la Institución en la que no hay grandes inversiones en materias primas para otro tipo de producción. Lo que no es lógico es que llegue a ser el 100% hacia lo que se va si no se establecen los mecanismos en que han insistido; pero sí debe ser la mayoría por la naturaleza misma de la Universidad.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE indica que es muy poco o nada lo que tiene que agregar a lo manifestado por los compañeros, pero sí desea llamar la atención, como dijo don Roberto Trejos, en el sentido de que no es solo la relación 80/20 sino también la 90/10. Este tipo de acuerdo, y aunque no comparte las fechas, al igual que Leonardo Salas, porque le parece excesivo el plazo, es sin embargo ya un acuerdo con plazo, que es lo que él esperaba ver desde que ingresó al Consejo. Acuerdos con límites temporales en que se diga queremos esto en estas fechas. Felicita a la Comisión por su actitud en ese sentido, no esperaba menos.

También una llamada de atención muy importante, que como Consejo Universitario, una vez que se tengan los resultados del Informe, tomar las medidas pertinentes para que pongan la casa en orden.

EL DR. LUIS ESTRADA, expresa que sólo se va a referir al plazo del 31 de enero del próximo año - para no repetir-, del grupo de trabajo que se integró en 1995. Incluso esto es arrastrado de la Administración anterior, en honor a la verdad. Según les informó el señor Salomón Letchman, Vicerrector de Administración, se reunieron únicamente en abril de este año, lo cual está mal y es parte de la problemática general que han analizado, comentado, criticado y manifestado en el Consejo Universitario, sobre acuerdos del Consejo que no se implementan.

Sin embargo, él manifestó en la Comisión de Presupuesto, que nada ganan con pedir un plazo menor, si de todas maneras el Consejo Universitario entra en receso el mes de enero y la Universidad de Costa Rica cierra sus puertas el 20 de diciembre. De modo tal que pedir el informe a tres semanas plazo, es igual, porque lo conocerían hasta febrero. Esa es la razón de haber sugerido el 31 de enero como plazo máximo para presentar este Informe.

Agrega que en el Acuerdo N° 2, dan por recibido el informe, toman nota de la situación, no se indica si se avala o no se avala, y en el análisis exhaustivo que se hizo viene la manifestación expresa de una serie de puntos que están incidiendo muy negativamente en la administración financiera de la Institución.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE, en relación con el punto 1.2, inciso a) del dictamen en que se lee "*políticas de pago a proveedores (tiempo promedio de atención a compromisos)*", pregunta ¿si sólo están solicitando el tiempo promedio de pago o la política general de pago a los proveedores, si hay criterios de priorización y otros?

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que muchos de los problemas es que no se pagan a tiempo muchas de las obligaciones que tiene la Universidad. Por eso se indica así.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE expresa que de las políticas generales entonces lo único que les está interesando, según lo lee, es en cuál es el tiempo promedio en que se paga a los proveedores, pero no la política general.

MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que el punto es que el pago a los proveedores está muy amarrado por toda la legislación nacional. El problema es el tiempo que se usa para hacer efectivo ese pago. Por ejemplo, hay muchos pagos que se van de un año a otro, de un presupuesto a otro, y eso causa una serie de problemas inclusive con la Contraloría General de la República, porque hay saldos pendientes.

EL ING. ROBERTO TREJOS se refiere a que eso está ligado también con el punto c) sobre políticas de pago de retenciones. Quienes tienen Póliza del Instituto Nacional de Seguros, también a veces les llega carta indicando que la Póliza está vencida porque no se ha pagado, y en la Universidad se les rebaja mes a mes, lo mismo el Banco Popular, y reaccionan cuando son cuatro meses de atraso. En el caso del Instituto Nacional de Seguros son 6 meses de atraso. Entonces eso hace pensar ¿Qué está haciendo la Universidad con esa plata? Por eso es importante que les digan qué es lo que están haciendo.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE opina que lo que le preocupa es que se les diga "*en promedio duramos tanto para pagar*" y no los criterios de pago al seleccionar a los proveedores. Cree que se debe modificar el texto para que transmita la intención, que sea más específico. Se le podría agregar: criterios de priorización en tiempo de pago.

EL DR. LUIS ESTRADA se refiere a la inquietud planeada por el Bach. Izaguirre y sugiere que el punto 1.2, inciso a), se lea de la

siguiente manera: a) *Políticas de pago a proveedores (Criterios que se utilizan y tiempo promedio de atención de compromisos)*.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que la recomendación en la redacción del punto a) se puede aplicar al punto c) debido a que muchos compañeros se preguntan ¿por qué la Universidad de Costa Rica, no cubre los préstamos con el Banco Popular si las mensualidades se deducen de planilla y en caso de atrasos, ¿el interés por mora, quien lo paga?

EL DR. LUIS ESTRADA agrega que el problema es haber puesto en el punto a) un asunto específico. Si no se pone, se piden las "políticas", que son los criterios, ya que políticas y criterios en este caso son sinónimos.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que pese a que eso es lo que trae el inconveniente y a la vez es importante conocer el tiempo promedio, si cree válido por las políticas y especificar entre las políticas, ¿qué es vital?, al menos.

El señor Director somete a votación la propuesta de Acuerdo de la Comisión, con la modificación sugerida en el inciso a), del punto 1.2, el cual se quedaría así:

a) *Políticas de pago a proveedores (criterios que se utilizan, tiempo promedio de atención de compromisos)*.

Se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ razona su voto en el sentido de que le hubiese gustado que los acuerdos tomados por el Consejo Universitario para la presentación de Informes Gerenciales, se hubieran cumplido a cabalidad.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Lic. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ manifiesta que no es necesario razonar su voto.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1.- Que el señor Rector, mediante oficio R -CU-208-97 elevó al Consejo Universitario el Informe Gerencial sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad al 30 de junio de 1997.

2.- Las observaciones de la Contraloría Universitaria en torno al Informe Gerencial en referencia, emitidas en el oficio OCA - R - 210 - 97 del 10 de noviembre de 1997.

3.- La necesidad de ejercer controles en el déficit, el crecimiento vegetativo y la relación 80/20.

4.- La disminución progresiva, mostrada en los últimos dos años, del pago de los compromisos institucionales.

5.- La urgencia de contar con los resultados de la labor del grupo de trabajo, integrado en la sesión No. 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerencias.

ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración.

1.1 Ejecutar las acciones necesarias para controlar el déficit, el crecimiento vegetativo y la relación 80/20, y, a más tardar el 28 de febrero de 1998, presente al Consejo Universitario una propuesta en relación con las disposiciones que este Órgano debe adoptar, en procura de dicho control.

1.2 Presentar a más tardar el 28 de febrero de 1998, un informe que incluya los siguientes aspectos:

a) Políticas de pago a proveedores - (criterios que se utilizan, tiempo promedio de atención de compromisos).

b) Razones de la baja ejecución de los compromisos establecidos en el período anterior.

c) Políticas de pago de retenciones (Caja Costarricense de Seguro Social, Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, Renta, etcétera).

d) Criterios que se utilizan para la inversión de recursos en títulos valores y destino final de tales recursos.

1.3 Agilizar la labor del grupo de trabajo integrado en la sesión No. 4146, para revisar el objetivo, alcance y contenido mínimo de los informes gerencias, con el propósito de que a más tardar el 31 de enero de 1998, presente al Consejo Universitario un informe al respecto.

2. Dar por recibido el Informe Gerencia sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CA - DI - 33 - 97, relativo al Análisis a la propuesta de Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que el convenio pasó a la Universidad la ratificación; fue analizado por la Oficina de Asuntos Internacionales, quien otorga el visto bueno y manifiesta su satisfacción basado en que el convenio cumple con todos los requisitos.

El Dr. William Brenes expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario propuesta del Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica. Este documento fue remitido a la Universidad por el M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), con

el fin de que los Consejos Universitarios se pronuncien sobre el particular. (R-6091-97).

2.- Se traslada a la Comisión de Política Académica, para su estudio e informe (CUP-97-10-163).

ANÁLISIS:

El Consejo Nacional de Rectores en la sesión 32-96, artículo 4, celebrada el 3 de diciembre de 1996, acordó lo siguiente:

“Aceptar las recomendaciones del Convenio e instar a los Consejos Universitarios para que se pronuncien en torno al citado Convenio”.

El acuerdo anterior se remitió al Consejo Universitario para lo procedente, razón por la que, la Dirección lo envió a la Rectoría, por considerar que es la instancia encargada de pronunciarse en materia de convenios en la Universidad de Costa Rica. (CU-D-97-01-10).

En oficio remitido al Sr. Rector, por el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, Dr. Manuel M. Murillo, le comunica que el documento satisface enteramente las expectativas de la Institución en tanto no contempla compromisos que van más allá de lo que establecen las normas institucionales para el reconocimiento de títulos y grados, supeditando todo lo concerniente a tales acciones a la satisfacción previa de todos los requisitos establecidos por las instituciones de educación superior. (OAI-CE-10-5992-97).

Por su parte, el Sr. Rector, en oficio R-6091-97 del 30 de octubre 97, avala las recomendaciones dadas por el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales y procede a enviarlo al Consejo Universitario para que emita pronunciamiento sobre el particular.

Por las razones anteriores, la Comisión de Política Académica considera conveniente el aval para la ratificación de este convenio.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario propuesta del Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica remitido a la Universidad de Costa Rica, M.Sc. José Andrés Masís, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con el fin de que los Consejos Universitarios se pronuncien sobre el particular. (R-6091-97).

2.- El Director de la Oficina de Asuntos Internacionales considera que el documento satisface enteramente las expectativas de la Institución en tanto no contempla compromisos que van más allá de lo que establecen las normas institucionales para el reconocimiento de títulos y grados, supeditando todo lo concerniente a tales acciones a la satisfacción previa de todos los requisitos establecidos por las instituciones de educación superior. (OAI-CE-10-5992-97).

3.- De conformidad con el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, le compete a este Órgano “Definir las normas generales para la firma y divulgación de convenios con otras universidades extranjeras o instituciones nacionales, y revisarlas cada cinco años o cuando lo proponga el Rector o alguno de los miembros del Consejo Universitario”.

ACUERDA:

Manifiestar al Rector de la Universidad de Costa Rica, el aval del Consejo Universitario a la ratificación del Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica.

El señor Director somete a discusión la propuesta del Convenio.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ pregunta si se tiene un reglamento de normas generales para la firma y divulgación de convenios, debido a en el punto 3 del considerando se menciona que en el artículo 30 inciso c) se menciona.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que la potestad la tiene el Consejo Universitario, en cuanto a establecer las pautas de qué tipo de vínculos puede establecer la Universidad con otras instituciones de diversa naturaleza --y que él considera que es vital--, pero nunca se ha hecho uso de esa potestad. Él lo ha planteado durante el tiempo que ha permanecido en el Plenario, de que es muy conveniente que el Consejo Universitario cumpla con el inciso c), artículo 30 del Estatuto Orgánico, para la firma y divulgación de Convenios indicadas por el Lic. Muñoz.

Durante las diferentes administraciones se ha manejado más o menos laxamente la firma de convenios. Desde una posición en que el Rector firma sin consultar al Consejo Universitario cualquier convenio, porque le compete al Rector firmarlos, pero sujeto -así lo interpreta-, a lo que fije el Consejo Universitario. Él lo ha planteado aquí en varias ocasiones y cree que don Gabriel ha acogido la inquietud y este es un ejemplo concreto de eso. O sea, técnicamente él puede firmar este Convenio sin necesidad de elevarlo al Consejo Universitario, pero él le pidió, durante una de las reuniones conjuntas que tienen el Rector y el Director del Consejo Universitario, que se presentara al Consejo para que éste se pronuncie, de ahí que venga el punto 3 de citar que es un acto en el que el Consejo está haciendo uso de la potestad de definir qué son los convenios. Ese es el sentir del acuerdo.

Hay algunos casos en que es el Consejo el que tiene que aprobar, sobre todo a nivel de Consejo Nacional de Rectores (CONARE), algunos convenios interinstitucionales, pues así está establecido en

CONARE. En este caso, como se tramitó por medio de OPES, instancia que lo envió al Consejo Universitario para su ratificación, pero a éste no le compete, por ser un convenio de otra naturaleza. Sin embargo, el Rector decidió enviarlo al Consejo Universitario, lo que alaba y desea que así conste, para que se pronuncie.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ indica que está de acuerdo con el Convenio el cual considera que es bastante importante para la Universidad de Costa Rica, pero lo que detecta es que tiene como una laguna de normativa, que habría que ponerle atención porque el inciso ñ) del artículo 40, dice:

Corresponde al Rector firmar, previa consulta a las unidades afectadas, convenios o tratados con instituciones nacionales o extranjeras, cuando éstos se ajustan a las normas fijadas por el Consejo Universitario.

No obstante, como no existe un compendio de normas, pues tienen que hacerlo así, de tal manera que el Consejo avale el convenio. O sea, tienen dos caminos, uno tratar de hacer ese compendio de normas, hacer un nuevo Reglamento, para tener una serie de normas y para que en ese sentido se cumpla con lo que dice el artículo 30) del Estatuto Orgánico al mencionar "... definir normas generales para la firma de convenios..." o, modificar el Estatuto Orgánico, que sería la segunda vía.

EL DR. LUIS ESTRADA explica, con base en una aclaración hecha nuevamente por doña Fabiola, que desde el 30 de mayo de 1984 (Sesión 3093, artículo 2), el Consejo Universitario aprobó las Normas para la Divulgación de Tratados y Convenios de la Universidad de Costa Rica con otras instituciones, y está vigente.

Comienza diciendo:

1. *Cada año, antes del 30 de setiembre, el Consejo Universitario fijará pautas y políticas a seguir en la firma de Tratados y Convenios entre la Universidad de Costa Rica y otras instituciones.*

2. *Al tramitar convenios, se seguirá el siguiente procedimiento:*

a) *La Vicerrectoría, unidad académica u oficina interesada, redactará un proyecto con el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Internacionales, cuando sea necesario.*

b) *La Oficina Jurídica presentará un dictamen al Rector. ...*

Esto desde 1984 está aprobado por lo cual la inquietud de don Gilbert es válida y lo que tiene que hacer el Consejo es revisar dichas normas y como esto es un asunto de competencia específica de la Comisión de Política Académica, sería bueno que en la Comisión se retomara lo que hay y tratar de poner en práctica la actualización de estas Normas.

MARCO V. FOURNIER, M.SC. agrega que apoya la preocupación de el Lic. Gilbert Muñoz y poniendo como ejemplo este Convenio con el Gobierno, le han manifestado algunas preocupaciones y ni siquiera lo conocen y puede tener consecuencias importantísimas para la Universidad, positivas, negativas o ambas. Le parece que convendría revisar muy bien esa normativa pero que de alguna manera piensa que en convenios generales e institucionales, por lo menos el Consejo debería estar enterado. Otro ejemplo, después de que habló hace como quince días sobre el Barco Searcher, parece que ya está alquilado, que hay un convenio firmado y el Consejo no lo sabía. Son ejemplos que de alguna manera manifiestan que es importante que el Consejo, como tal, esté enterado de los convenios que firma la Universidad.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ agrega que ya que quedó claro, que existen esas Normas Generales, se podría agregar como parte del acuerdo, o entre los considerandos, algo así como que el Convenio se ajusta estrictamente a las Normas Generales para la firma de convenios o que lo vea la Comisión nuevamente y le defina el acuerdo, tomando en cuenta las normas, pero que quede establecido en el acuerdo, que el convenio cumple o se ajusta estrictamente con las Normas Generales para la firma del Convenio.

EL DR. WILLIAM BRENES, opina que al revisar lo que hay sobre las normas, es una parte del procedimiento básicamente, pero no fijar directrices, que es la parte que deberían discutir a nivel de política académica e incluso trabajarlo en conjunto con la Oficina de Asuntos internacionales. Por tanto podría tratarse en la próxima reunión para iniciar por lo menos el trámite porque lo que hay es un asunto de procedimiento más que de normas y lineamientos.

LA DRA. SUSANA TREJOS, al leer el artículo 3) que dice: "*Definir las Normas Generales para la firma y divulgación...*", le parece que se refiere más que todo a procedimiento, normas, los pasos generales para la firma y divulgación, y lo que reclama don Gilbert Muñoz, es más una serie de lineamientos, de políticas, que deberían cumplirse en los convenios. La pregunta que quiere dejar planteada es ¿Sería

posible establecer esas políticas válidas para todo convenio posible, o cada convenio tendría sus características muy sui géneris, muy particulares y muy perecibles en el tiempo? Su hipótesis sería que justamente de lo que se trata es de definir los pasos, para la firma y divulgación, según el Estatuto Orgánico. En 1984 se vio muy claramente que de esto se trataba y establecieron estos pasos, ese itinerario, algo así como los viáticos, ese itinerario que debía seguirse para efectos de divulgación. Le parece que el hecho de que no hayan, por el momento, establecidas unas políticas generales, no es un obstáculo para que se apruebe el Convenio.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc., piensa que esos principios fácilmente pueden ser los propósitos generales de la Universidad y que ningún Convenio entre en contradicción con ellos; pero para garantizar eso, de alguna manera tendrían que pasar los Convenios por el Consejo Universitario, que éste los revise y los avale, garantizando que no entran en contradicción con los principios y propósitos generales que establece el Estatuto Orgánico.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere específicamente a aspectos particulares de convenios que ha vivido en su Unidad Académica. Por ejemplo, en el mismo Convenio con Brasil, donde clasifican las universidades por estrellas: cinco estrellas como las mejores; pero también tienen Facultades que no tienen ninguna estrella. Por ejemplo, programas de tres años. Había un convenio en el cual en Costa Rica tenían que aceptar de las universidades en mayor desventaja académica por qué, porque había un Convenio. Entonces, gente que se iba a Brasil, estudiaba tres años y venía a Costa Rica y tenía que ser incorporado casi que sin trámite. Cosas de esas naturaleza, el mismo criterio de acreditación que han estado discutiendo y que muchas veces puede permitir un coladero de profesionales de muy mala calidad en nuestro país y opina que son aspectos que deben revisarse y establecer una normativa hacia esos lineamientos.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ entiende Normas como reglas, o sea, una norma es una regla que debe seguirse cuando se trata de realizar una actividad, una tarea, un trabajo; cuando se trata de regular una conducta que se debe seguir para realizar alguna actividad. Desde ese punto de vista, una Norma requiere la definición y así lo entiende, de una regla. Pero en todo caso, de lo que se trata aquí es de Normas Generales y

desde ese punto de vista serían normas que puedan establecer las posibilidades para la firma de cualquier tipo de Convenios; pero que establezcan ciertas condiciones generales mínimas, por lo menos. Ahí es donde él ve la laguna, no solamente en términos de procedimiento pero como ya hay Normas aprobadas por el Consejo, le parece que podría aprobarse el Acuerdo en el tanto se indique que el Convenio se ajusta estrictamente a las Normas establecidas, que sería lo que le faltaría.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que en el punto dos el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales menciona que el convenio cumple con todas las normas institucionales a nivel de reconocimientos de títulos y a su vez, con los requisitos establecidos por las instituciones de educación superior, cree que ya existe la norma, más bien le preocupa que se entre en un período de regulación excesiva que sea una camisa de fuerza donde, eventualmente, para firmar un convenio que sea muy conveniente haya que derogar un acuerdo o variar un reglamento para poder firmar y eso es algo que tiene entrabado no a la Universidad en sí, sino a este país, la gran maraña reglamentaria, considera saludable el aval y que el acuerdo está claro en ese sentido, que es función del Consejo y es una potestad del Rector, discernir lo que es conveniente o no a nivel de convenios.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que le parece conveniente haber abierto este espacio para discutir algo que es tan importante. Ya se ve que no es tan simple, puesto que una norma, en sentido amplio es cualquier acuerdo, cualquier ley y hasta cualquier artículo constitucional; todas son normas. También hay normas en sentido estricto, que es como lo interpreta la Dra. Susana Trejos y también es válido, así como normas de procedimientos, pero precisamente esto es lo que el Dr. William Brenes expresó que iba a llevar a la Comisión de Política Académica. Parte de la discusión que se debe dar ahí, es fijar el alcance de este artículo 30, inciso c): hasta dónde debe llegar el Consejo Universitario en asuntos de convenios. Y por otro lado no deben olvidar que este artículo 30 inciso c) debe leerse en conjunto con el 40 ñ), ambos del Estatuto Orgánico, que le da al Rector la potestad de firmar, pero previa consulta con las Unidades afectadas, convenios y tratados con instituciones nacionales y extranjeras cuando se ajusten a las normas fijadas por el Consejo. Por ello le complace que el Rector haya consultado a la unidad afectada que es, en este caso, la Oficina de Asuntos Internacionales, que maneja, precisamente, las relaciones internacionales. En este caso concreto le parece

que la propuesta de acuerdo está bien, y le dará el apoyo a la misma, que someterá a votación.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Lic. Gilbert Muñoz y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario propuesta del Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica, remitido a la Universidad de Costa Rica, por el M.Sc. José Andrés Masís, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPEP) con el fin de que los Consejos Universitarios se pronuncien sobre el particular. (R - 6091- 97).

2.- El Director de la Oficina de Asuntos Internacionales considera que el documento satisface enteramente las expectativas de la Institución en tanto no contempla compromisos que van más allá de lo que establecen las normas institucionales para el reconocimiento de títulos y grados, supeditando todo lo concerniente a tales acciones a la satisfacción previa de todos los requisitos establecidos por las instituciones de educación superior (JAI - CE - 10 - 5992 - 97).

3.- De conformidad con el artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, le compete a este Órgano “Definir las normas generales para la firma y divulgación de convenios con otras universidades extranjeras o instituciones nacionales y revisarlas cada cinco años o cuando lo proponga el Rector o alguno de los miembros del Consejo Universitario”.

ACUERDA:

Manifiestar al Rector de la Universidad de Costa Rica, el aval del Consejo Universitario a la ratificación del Convenio de Intercambio Cultural entre Brasil y la República de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CU - DI - 52 - 97, relativo al Plan - presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal del año 1998.

Recuerda el Señor Director del Consejo Universitario que al principio se aprobó una ampliación de Agenda, para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre el plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el ejercicio fiscal del año 1998, que es un asunto de trascendencia institucional y antes de someterlo a discusión los insta a que se apruebe por las implicaciones de tiempo ya que si no se hiciera hoy se estaría aprobando en diciembre, con posibles problemas ante la Contraloría General de la República.

EL ING. ROBERTO TREJOS, manifiesta que la Comisión de Presupuesto desde la semana pasada comenzó a analizar el resumen del presupuesto y expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. R-6277-97, del 14 de noviembre de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1998.

- Mediante oficio No.CU.P.97-169, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1998, para su análisis.

ANÁLISIS:

En primera instancia, la Comisión de Presupuesto realizó una reunión conjunta con la Directora de la Oficina de Planificación, con el fin de tener una explicación más amplia sobre el proceso de la elaboración del presupuesto universitario. Proceso que se detalla en el folleto del Plan-Operativo elaborado por dicha Oficina.

Según la información contenida en el Plan-presupuesto y los comentarios de la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, es importante señalar que, por primera vez, las unidades ejecutoras del presupuesto elaboraron sus presupuestos especificando para cada uno de los proyectos la política institucional sobre la cual lo fundamentaron, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 4264, artículo 3, del 21 de mayo de 1997; con base en ello, se presenta en el documento del Plan-Operativo 1998, para cada área sustantiva del quehacer universitario, el detalle del: Objetivo General, Objetivo Específico, Metas, Acciones y la política correspondiente.

Por otra parte, en cuanto a la distribución presupuestaria, es importante señalar que la preparación de este presupuesto significó un gran esfuerzo por parte de la Administración, y así lo hace ver el señor Rector, en su oficio No.R-6277-97, el cual a la letra se lee:

Especial mención merece el gran esfuerzo que significó la preparación de este proyecto de presupuesto, ya que la decisión adoptada por el Consejo Universitario en su sesión No.4303, artículo 4, del pasado 10 de octubre en torno al reajuste salarial, nos obliga a tomar medidas muy drásticas para ajustar el presupuesto a los fondos disponibles.

Este aumento significaba un desequilibrio inicial de 800 millones. Por lo tanto, a la hora de analizar con la Oficina de Planificación Universitaria, la primera propuesta de presupuesto para el próximo año, nos enfrentamos a un monto general de 1.110 millones, los cuales nos vimos precisados a ajustar, y dan como resultado el proyecto que en este momento presento a su consideración.

Para lograr lo anterior, se redujeron porcentualmente y en forma sustantiva las partidas de las diferentes unidades, con excepción del proyecto presentado por el Consejo Universitario, al que no se le hizo ninguna reducción, respetando que este proyecto fue aprobado por el Consejo Universitario.

Estamos preparando una serie de medidas, las cuales someteré en fecha próxima a su consideración, y que nos permitirán reequilibrar nuestro presupuesto. Quiero ser muy claro al expresarles que es necesaria una reducción sustancial en las partidas de servicios públicos, horas extraordinarias y gastos de viaje al exterior.

Se hizo necesario el congelamiento definitivo de plazas docentes y administrativas, después del análisis de su comportamiento durante este año, así como una reducción en las horas asistente y las horas estudiante.

La aprobación de las medidas de reducción del gasto es impostergable, ya que solo de esa manera podremos salir adelante en la ejecución del presupuesto durante el año 1998.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- Mediante oficio No. R-6277-97, del 14 de noviembre de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1998.

2- En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11. se establece, que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan-presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el ejercicio fiscal 1998, por un monto de ₡20.765.000.000,00 (veinte mil setecientos sesenta y cinco millones de colones sin céntimos)".

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que la Comisión de Presupuesto desde la semana pasada comenzó a analizar el resumen del presupuesto y agrega que el presupuesto para la Universidad de Costa Rica para 1998, asciende a la suma de ₡20.765.000.000,00. El análisis que hace la Comisión es muy superficial y señala que de esos ₡20.765.000.000,00 hay ₡19.680.000.000,00 de Fondos Corrientes, ₡500.000,00 de Fondos Restringidos, ₡420.000,00 de Empresas Subsidiarias y ₡165.000,00 de Cursos Especiales. Como se puede notar, la gran mayoría del presupuesto ordinario se basa en Fondos Corrientes. Del presupuesto de 1998 el 42,05 se estaría gastando en Docencia; el 14,63 en Investigación; el 2,51 en Acción Social; el 4,99 en Vida Estudiantil; el 9,75 en Administración; el 13,45 en Dirección Superior; el 11,17 en Desarrollo Regional y el 1,45 en Inversiones.

En cuanto a como se comporta con respecto al presupuesto de 1997, la masa salarial para el presupuesto de 1997, fue de 81,35 y para el presupuesto de 1998, sube a 83,90; la razón fundamental de eso fue el acuerdo con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, que creó un déficit para el presupuesto que ya se tenía organizado para el año 1998 en alrededor de ₡800.000.000,00 y eso significa que hay ciertas partidas que se están recortando, sobre todo en las partidas no comprometidas en donde se observa más disminución, hay partidas que incluso, con respecto al presupuesto de 1997, existe una fuerte reducción, por ejemplo el gasto por kilometraje tiene una reducción de 34,25%, con respecto a 1997 la partida de útiles y materiales de oficina tiene una

reducción del 13,21%, préstamo a estudiantes a corto plazo tiene una reducción del 50%, en la partida de préstamos a estudiantes a largo plazo tiene una reducción del 75%. Pero es importante mencionar que en general las partidas no comprometidas tienen un aumento del 5,19%, el cual es mucho más bajo que el aumento general que hace al rededor del 15,09%, el cual corresponde al aumento global del presupuesto.

La partida de masa salarial, tiene un aumento del 18,69%, las partidas comprometidas tienen una reducción de -2,68%, que es una reducción importante, los alquileres tienen una reducción del 15,49%, los seguros una reducción del 29,99%; construcciones, adiciones y mejoras, tienen una reducción del 26%, transferencias corrientes al sector público, tiene una reducción del 100%, (o sea desapareció). Las transferencias al sector privado tienen una reducción del 88%, las becas horas estudiante, tienen una reducción del 1,33% y las becas horas asistente, tienen una reducción del 4,09%; la partida de servicios públicos tiene una reducción del 5,24% y eso no significa que la Universidad de Costa Rica, va pagar menos de agua, luz y teléfonos, aunque la administración tiene una propuesta de reducir el pago de los gastos por servicios públicos pero esto significa que en algún momento esta partida debe ser reforzada.

Agrega que, a pesar de todos estos puntos que es importante tomarlos en cuenta, lo que la Comisión de Presupuesto está recomendando es aprobar el presupuesto porque teóricamente el 30 de setiembre tenía que estar en la Contraloría General de la República, es necesario ese punto para poder arrancar el año entrante funcionando con un presupuesto aprobado, para que la administración al más corto plazo lo pueda enviar a la consideración de la Contraloría General de la República.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expresa que de una manera extraña votará el presupuesto, pero bajo protesta, por dos aspectos fundamentales: Debe votarlo, porque no va a dejar a la Universidad sin dinero y no va a poner a la Universidad en crisis irresponsablemente, deben hacerlo y deben hacerlo hoy, no queda más tiempo, sin embargo, hay dos aspectos fundamentales que le hacen votarlo a la fuerza: Uno de ellos es, que el presupuesto no incluye cambios estructurales en su planificación, cambios que se habían exigido hace un año y se le había dado fecha límite para tener un informe el primero de febrero de 1997, informe que

todavía no se recibe y que de alguna manera se refleja en lo que se acaba de aprobar con respecto al Informe Gerencial, en parte lo que se está aprobando del Informe Gerencial es dar un año y un mes de tiempo, literalmente a lo que se había pedido en noviembre de 1996. Una vez más insistir en que mientras no se den los cambios estructurales, la Universidad arrastrará un déficit creciente, arrastrará un inmanejable crecimiento vegetativo y arrastrará un desbalance cada vez mayor de la proporción 80/20, de modo que una vez más, insistir en la urgencia de establecer esos cambios estructurales, no se trata de salvar la situación bajando partidas como se ha hecho hasta ahora, ni se trata en el fondo de un problema de negociación salarial, como se ha insistido, no es por el problema de la negociación salarial que existe un atraso en el presupuesto, este atraso en el presupuesto se debe a que las negociaciones salariales seguirán siendo conflictivas mientras no se resuelva el problema estructural, inevitablemente existirán conflictos todos los años o todos los semestres, eso por un lado y, por otra parte, se está aprobando un presupuesto que la mayoría ni siquiera ha visto, lo cual es grave. Se ha establecido durante este año una planificación muy completa, previendo que esto no se diera y sin embargo se está dando una vez más y se debe ser sincero en que se tiene parte de la culpa, el Consejo es parte de ese atraso, no es que todo el atraso sea culpa del Consejo pero si parte del atraso, también es culpa del Consejo Universitario, por lo menos de los miembros antiguos y por eso es importante el que se tome conciencia de la urgencia de aplicar en todos sus extremos ese cronograma y esa planificación que ha establecido el Consejo Universitario este año y se está a tiempo para el año entrante ya, pero se debe comenzar a trabajar ya, de una forma muy coordinada las comisiones de presupuesto y de política académica para garantizar que ese cronograma el año entrante se cumpla a cabalidad y se esté discutiendo y analizando el presupuesto a finales de agosto y no a finales de noviembre votándolo sin discutirlo y sin analizarlo, para ello se tiene una tarea ineludible como Consejo Universitario. Insta a todos los que no vayan a coger vacaciones en enero para que se aproveche ese mes que no hay en principio sesiones ni comisiones para que se trabaje en ello y se llegue a febrero que es la fecha límite para tener las políticas, con un documento bien estructurado y a tiempo en la planificación que se ha establecido.

EL DIPL. LEONARDO SALAS, manifiesta su malestar por este plan presupuesto, que llega a golpe de tambor como el Informe Gerencial tardíamente, un presupuesto que viene a la carrera,

los miembros de la comisión o al menos a modo personal lo que se hace es ver las hojas, revisarlas así por encima pero no puede entrar al fondo, ni mucho menos, porque no hay tiempo. No le parece correcto que se tenga que andar en atrasos con la Contraloría General de la República. Como Universidad pionera en el campo de la educación estatal, sí sabe que el problema es la complejidad del aparato administrativo de la Universidad, de la complejidad de sus finanzas, sin embargo, opina que se deben tomar esos mecanismos que señalaba Don Marco Fournier para agilizar todo ese tipo de trámite, agilizar el procedimiento y con esto no quiere decir que tiene la culpa X o Y porque sí reconoce el trabajo de mucho esfuerzo, de mucha dedicación que la Oficina de Planificación ha hecho con este presupuesto, sin embargo, al igual como señalaba Don Marco Fournier es culpa de todos el que esto esté, tan retrasado, que llegue tan tardío y que se tenga que aprobarlo casi a ojos cerrados, casi que a la suerte y confiando en lo que los Asesores Financieros de la Institución digan al respecto, si le parece como lo mencionó, es un vistazo que se tiene que hacerle a este presupuesto, le preocupa mucho el hecho de que en el primer borrador que se les entregó para la Comisión de Presupuesto venía una reducción para las transferencias a la Federación de más de ₡10.000.000.00, (diez millones de colones) inmediatamente se hizo la señalización y muy amablemente en la Oficina de Planificación ayudaron con el dato y se corrigió como debería de ser, porque eso va de acuerdo a los ingresos que se den por la cuota de bienestar estudiantil y eso nunca es decreciente por lo cual no puede haber decrecimiento en esa transferencia, al menos así ha sido el comportamiento histórico. Mucho se ha hablado acá y se justifica este presupuesto con los reajuste que se hicieron con la negociación salarial, esa es la base principal del presupuesto, no fue una condición, pero si una interrogante que se planteó de que esa negociación, ese déficit que se iba a generar de ₡800.000.000, (ochocientos millones de colones) no fuera a afectar a los estudiantes ¿por qué tienen que pagar los estudiante un reajuste salarial? y le preocupa ver como se reducen becas, horas asistente, y préstamos a estudiantes, mientras que por otro lado se aumentan gastos de viaje, de representación y otros rubros que piensa que debería de darse un análisis más exhaustivo de cuales son las verdaderas necesidades que se dan al interno de la institución, al igual que Don Marco

Fournier, M.Sc., no votará satisfecho el plan presupuesto, siente que se está haciendo un mero trámite, sin embargo no se entra al fondo del asunto solucionando los verdaderos problemas financieros que tiene la institución y que indudablemente hay que tomar esas medidas, ya, de lo contrario se van a ahorcar con sus propios hechos sin actuar debidamente, reitera entonces que aprobará el presupuesto pero con un gran malestar, con una gran desilusión de que no se han solucionado todavía los problemas de que tanto se ha hablado acá y que debieran de haberse tomado en cuenta ya, a partir de este presupuesto.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ menciona que en primer lugar, desea decirle a los compañeros de la Comisión de Presupuesto de Administración y, fundamentalmente a Don Roberto Trejos, que es el Coordinador, que ha sido un trabajo bastante bueno el que ha hecho, sobre todo considerando el espacio temporal que hay para poder tomar decisiones en el seno de una Comisión y sobre un asunto tan complejo como lo es precisamente la discusión a priori y luego la aprobación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, considera que eso merece rescatarlo, porque es un trabajo bastante complejo y desde luego que el trabajo que hacen los profesionales y los técnicos de la Oficina de Planificación Universitaria también es un trabajo muy delicado, muy complejo y se encuentra completamente seguro que ellos dan todo lo que tienen de sí mismos para que pueda salir bien y también le queda claro que en la Rectoría y la Administración, en términos generales, han tratado de ir corrigiendo algunas cosas que eran necesario corregir para llegar hasta la aprobación de un Presupuesto Institucional que tomase en consideración las sugerencias y sobre todo los mandatos establecidos desde hace tiempo por el Consejo Universitario, sin embargo, le parece que se encuentran en una situación bastante difícil, en terno de la toma de una decisión para llegar a definir el voto que debe dar para salir de este trabajo que se tiene en el presente, opina que si bien se han hecho esos esfuerzos todavía y como bien lo decía Don Marco Fournier, hace un rato, todavía no se ha podido poner en práctica aquellos requerimientos que solicitaba el Consejo Universitario para establecer los cambios estructurales pertinentes, con el fin de ir identificando como mayor claridad los mecanismos apropiados para la discusión y la definición del Presupuesto Universitario. Hace más de un año, el Consejo Universitario tomó acuerdos en ese sentido y ha habido bastantes limitaciones, bastantes atrasos, por decirlo de esta manera para ponerlo en práctica. El espacio temporal, les impide a los

miembros de este Órgano conocer el Documento del Presupuesto, impide estudiarlo con tiempo y desde luego que esto limita extremadamente, hasta las últimas consecuencias, las posibilidades de discusión sobre el presupuesto institucional y eso desde su punto de vista, es un problema bastante grave y complejo y el asunto se agrava más en el tanto en que esto ya se ha mencionado, por lo menos varios de los compañeros, los que han estado más de un año en el Consejo Universitario, lo han mencionado y llegado hasta este momento a conocer un presupuesto del cual no conocen el documento base, habrá que corregirlo urgentemente, de tal manera que los miembros del plenario, puedan tener, con la debida anticipación, el documento para estudiarlo, para hacer las consultas del caso, para evacuar dudas que se tengan, para discutir entre los miembros, incluso extraplenario, en fin para ponerse de acuerdo en cuanto a lo que es presupuesto universitario, para que al momento de llegar al plenario se pueda tener una posición claramente definida al aprobar el presupuesto, porque esto sería lo más idóneo. Son dos cosas que desde su punto de vista no se pueden seguir tolerando, aún reconociendo la complejidad para elaborar un presupuesto para una institución como lo es la Universidad de Costa Rica. Cree que si no se indica realmente que hay preocupación y si realmente no se establece un criterio que proteste firmemente contra esa forma de hacer las cosas, por lo menos hasta este momento sin culpar a X o a Y así como bien lo decía el Dipl. Leonardo Salas, si no se toma una posición, se van a seguir arrastrando las mismas irregularidades y los mismos incumplimientos de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, quien sabe por cuanto tiempo más. En tercer lugar también, no ha habido manera de que se cumpla con un cronograma que desde hace ya bastante tiempo definió el Consejo Universitario y que definió precisamente la Comisión de Presupuesto y de Administración. En el momento en que se participó en esa Comisión se hizo la advertencia a la Administración de que era importante que se cumpliera con ese cronograma para que precisamente se evitase llegar al plenario en las situaciones en que llegaron hasta este momento, por eso no dará el voto afirmativo al presupuesto, de una vez ya queda razonado el voto y por eso ha tratado de puntualizarlo, si desea, para finalizar, manifestar lo siguiente, cree que el reajuste salarial anterior no es un elemento que se debe tomar como punto fundamental para el desequilibrio

presupuestario, todo lo contrario, el reajuste salarial que desde su punto de vista, fue un reajuste salarial necesario e indispensable desde el punto de vista institucional, no solamente del punto de vista egoísta de trabajador universitario que quiere un reajuste salarial, sino desde el punto de vista de la conveniencia institucional para poder contar con trabajadores que puedan estar en cierta forma satisfechos con los reajustes salariales establecidos por la Institución, ese reajuste no debe ser de ninguna manera un asunto que se deba tomar como fundamental para el desequilibrio presupuestario, por eso algunos miembros del Consejo Universitario, hacían la advertencia de que era importante ir redefiniendo algunas cosas para ir buscando la manera de mitigar gastos en algunos rubros, para evitar ese desequilibrio pero también dándole la oportunidad a los trabajadores de la Institución que pudiesen contar con un reajuste salarial que les pudiera permitir recuperar un poco el poder adquisitivo del salario. La búsqueda de ese equilibrio cree que debe ir por otro lado y no en detrimento de los reajustes salariales, considera que se debe insistir en que es importante contar con un personal que esté siempre dispuesto a luchar por la institución.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que estos momentos él no está en capacidad de votar el Presupuesto tal y como está planteado. Sinceramente, supuso que se iba a tener un tiempo mayor para revisar las diferentes partidas, lo que corresponde a las diferentes instancias, en el caso especial de las Sedes Regionales, y en vista de que lo que habría que votar es un acuerdo global y no tiene los documentos necesarios, su voto es negativo. Le parece que el documento al que hace referencia el Ing. Roberto Trejos se pudo haber distribuido entre los miembros del Consejo. Si se dejara para el martes, por ejemplo, ya sería otra cosa, pero en ese momento no se encuentra en capacidad de dar el voto favorable a dicho acuerdo.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que a la Universidad le urge que se tenga el Presupuesto aprobado el día de hoy. Este es un punto muy importante en esta discusión. Reconoce las razones del Lic. Gilbert Muñoz y del M.L. Oscar Montanaro para oponerse. Él invitó al Consejo a que asistiera a la reunión de la Comisión de Presupuesto, la cual tuvieron que pasarla para la tarde y nadie más pudo asistir. Este documento no se analiza ni en dos días y aunque se hubiera repartido la situación sería la misma. Mientras el Consejo Universitario no tenga un mes de tiempo para analizar el Presupuesto, no va a ser posible hacer un estudio a fondo. Por este año le

parece que deben aprobarlo y para el próximo, él ya con un poco más de experiencia, podría oponerse un poco más en caso de que se mantenga la situación de ponerse a correr contra reloj. Le preocupa esa situación, pero en este momento no tienen otra alternativa que aprobarlo.

LA DRA. SUSANA TREJOS opina que están frente a uno de esos casos que se pueden llamar de fuerza mayor, en el que aunque no les guste votar el Presupuesto en estas condiciones, le hacen más daño a la Universidad si no lo hacen. Propone como acuerdo del Plenario, pero si no lo acogen, pues que queden constando sus palabras, que sea este el último año que tengan que aprobar el Presupuesto en esas condiciones. Que sea la última vez, y que los próximos años el Consejo Universitario se niegue a aprobar el Presupuesto si no ha habido un proceso adecuado de estudio y análisis, que les permita hacerlo de manera más consciente y con mayor conocimiento. Condera que en las circunstancias en que se encuentran, lo que menos daña a la Institución es aprobarlo, o sea, de los males, el menor.

EL DR. WILLIAM BRENES hace referencia a que en los antecedentes, la Rectoría eleva el 14 de noviembre de 1997 al Consejo Universitario el Plan de Presupuesto y hoy 26 de noviembre, realmente ha sido una tarea muy fuerte de la Comisión de Presupuesto y Administración. Le parece que en este trote de situaciones y con la urgencia que amerita, no va a ser obstáculo en la aprobación del Presupuesto.

Dará su voto afirmativo pero con la salvedad de que situaciones de esta naturaleza no vuelvan a repetirse y que esta situación molesta, tal y como ha sido el consenso de todos los miembros del Consejo y sí quisiera que se elevara este tipo de preocupación a la Administración con el fin de que esta situación no se vuelva a dar en la futura aprobación del Presupuesto.

El señor Director, somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, y Dr. Luis Estrada

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz y Bach. Esteban Izaguirre.

TOTAL: Tres votos.

El señor Director indica que pueden razonar su voto quienes han votado en contra.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que en esta ocasión vota en contra porque sabía que se iba a aprobar, no porque no quiera a la Institución; pero cuando se dio la negociación salarial y en eso coincide con don Gilbert Muñoz, y por lo menos en este caso, él considera que es la gota que derrama el vaso en la distorsión financiera para este Plan Presupuesto. Conversó con don Leonardo y se toma la libertad de hablar por los dos y en este caso, como representación estudiantil, partieron el voto: uno a favor por salvar la Institución y otro en contra censurando lo que ha pasado.

Es molesto, frustrante, darse cuenta de cómo se reducen las partidas cuando aquí se pidió garantía de parte de que el sector estudiantil no se viera afectado por algo que no les concierne. Las horas estudiante se reducen, las horas asistente también y son criterios utilizados para abrir cursos. Ahora está seguro que menos cursos se van a abrir. Solicita que lo perdonen porque la mayoría vienen del sector docente, pero no puede concebir que se reduzcan las Horas Estudiante y Asistente y se aumenten las becas a profesores, cuando el ingreso para muchos estudiantes, su única posibilidad de estudio, está precisamente en ese rubro. A los estudiantes que se está afectando es precisamente a los únicos que no están organizados, lo que hace más difícil velar por sus intereses. A los estudiantes en la Universidad se les ha tomado como instrumentos válidos y por voluntad propia para defender la Institución, pero últimamente son el criterio para la distribución del FEES que mientras más estudiantes en la Institución mayor proporción del FEES. Le sugiere al Consejo Universitario que si quiere utilizar y ganar más del FEES que busquen cuál es la Universidad que más cede a las presiones y cuál es la Universidad que tiene más desorden y está seguro que se dejan el 90 por ciento del FEES.

Igualmente dolido y frustrado por la persona que vela por sus intereses a nivel de Administración, siente una vez más que no cumple con su cometido, porque sabiendo esto no se ha sugerido una reunión. Sinceramente lo manifiesta públicamente, no hay defensa de parte de Vida Estudiantil del estudiante y en esta ocasión confirma lo que ha venido manifestando.

A nivel de representación estudiantil manifiesta que le tocó la parte bonita que fue votar en contra y su admiración y pésame para el Dipl. Leonardo Salas, pero hace la salvedad de que aquí se trabaja como equipo y reitera el compromiso que le hicieron a don Gabriel, quien no está presente, que en adelante todo lo que sea poner en orden la situación administrativa financiera, académica inclusive, de la Universidad, que cuente con el apoyo decidido y valiente de parte de ellos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO razona su voto negativo en el sentido de que en primer lugar para él es un trago amargo no haber votado a favor de este Presupuesto, pero considera que hay muchos aspectos del documento que desconoce y le preocupa sobremanera no haber tenido copia del documento principal. Si bien es cierto, a instancias de don Roberto, no tiene la menor duda de su interés para que todo el Consejo conocieran el trabajo de la Comisión, sin embargo, opina que dada la premura del tiempo se hacía necesario conocer antes de aprobar el presupuesto, haber tenido a mano los documentos del caso.

Por otro lado, considera que como Universidad de Costa Rica, muchas veces limitan su quehacer y les hace falta un poco más de enfrentamiento con la realidad exterior. El FEES es el punto de partida en asuntos presupuestarios y siempre atienden a las sugerencias de ordenar la casa, como en efecto siente que se ha estado haciendo. No obstante, se observa cómo se dejan de pagar tantas y tantas deudas por parte de la iniciativa privada, cómo los CATS aumentan en lugar de disminuir, cómo empresas se declaran en quiebra judicial para no pagar intereses a los Bancos y a los particulares. En fin, hay muchos problemas a nivel nacional que indican por parte de instituciones como la Universidad de Costa Rica, que deben dar más luces y más claridad a la sociedad costarricense sobre todo lo que está pasando. En última instancia son la víctima en el sentido de que tienen que estar reduciendo el quehacer académico, tocando flauta, o sea, tapando un hueco para abrir el otro. No le consta pero lo que decía Esteban Izaguirre, se disminuyen las Horas Estudiante y Asistente para fortalecer otros grupos de la actividad universitaria, y así sucesivamente, como han estado haciendo, abriendo por aquí y tapando por allá y cree que aunque existe esa realidad y desconocer los elementos fundamentales, realmente es preocupante.

Él supuso que iban a haber dos etapas como ha sucedido con otros asuntos, que se plantean en una sesión para trabajar y luego aprobar en la otra. Él sabe y como muy bien lo indicaba don Roberto Trejos, que un documento de esta naturaleza no se trabaja en cuatro días, pero por lo menos es necesario saber de lo que trata y ver por dónde es que va la Universidad, y en su caso muy particular, las Sedes Regionales.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ agrega a lo ya indicado cuando se discutió previamente a la votación, que le preocupa también el daño que se le puede hacer a la Institución votando desde el Consejo Universitario, algo de lo cual no se tiene conocimiento a cabalidad. Desde ese punto de vista es un argumento adicional que integra a su razonamiento porque piensa que tratando de evitar ese daño, es importante mantener una posición como la que han sostenido quienes han votado en contra, ya que desde su punto de vista, es importante tratar de ir exigiendo al propio Consejo -y noten que no dice Administración, porque quiere evitar eso de estar culpando a los demás- como universitarios y como responsables de la dirección de esta Universidad el cumplimiento de los acuerdos que van tomando para ir elaborando con mayor precisión los espacios para la toma de decisiones.

Desde ese punto de vista el voto en contra es una manifestación que espera se pueda reforzar recibiendo dividendos en el ordenamiento de las cosas a nivel institucional y del cumplimiento de los acuerdos que se tomen en este máximo órgano universitario.

Por último, comparte la opinión de el Bach. Esteban Izaguirre, en cuanto a que una de las cosas por las cuales tienen que velar es por el servicio que la Institución le presta a los estudiantes, quienes son el ser de la Universidad y, le parece que en todo momento debe tomarse en cuenta el criterio de los estudiantes y saber de qué manera se le brinda ese servicio a ellos con mayor eficacia. Si ellos tienen algunas inquietudes respecto de la presentación y distribución del presupuesto, inquietudes que ponen de manifiesto cierta inconformidad por la forma en que este Presupuesto, en lo que representa a los estudiantes, se ha establecido, es del criterio que debe ponerse bastante atención a este punto.

De modo que hay que ir buscando los mecanismos idóneos para que el desequilibrio presupuestario que pueda existir se vaya corrigiendo y que en esa corrección no afecte en primer lugar a los estudiantes y, en segundo lugar, a los

trabajadores de la Institución, tanto docentes como administrativos.

En su caso el voto no lo hace por obstaculizar la aprobación del Presupuesto pero sí para ir haciendo hincapié en que se deben cumplir ciertos requisitos ya planteados.

El señor Director del Consejo, por razones de conveniencia institucional en cuanto al tiempo para la presentación del Presupuesto ante la Contraloría General de la República, somete a votación el acuerdo para que se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, Dr. William Brenes, la Dra. Susana Trejos, M.L. Oscar Montanaro y Dr. Luis Estrada

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Lic. Gilbert Muñoz

TOTAL: Un voto

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación el Bach. Esteban Izaguirre.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que todos los que han votado a favor comparten las inquietudes y las preocupaciones de quienes votaron en contra, pero desea manifestar su oposición a la forma de razonamiento que consiste en decir "me voy a permitir votar en contra, porque sé que los demás van a votar a favor y que, por consiguiente, el asunto va a ser aprobado", porque en un Cuerpo Colegiado, como es el Consejo Universitario, cada uno de sus miembros debe asumir plenamente la responsabilidad de su voto, independientemente de que su voto a favor o en contra, suponga el voto de los demás.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio No. R - 6277 - 97, del 14 de noviembre de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1998.

2. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de

la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el ejercicio fiscal 1998, por un monto de \$20.765.000.000,00 (veinte mil setecientos sesenta y cinco millones de colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, procede a nombrar al Miembro Docente, Suplente, por el Área de Artes y Letras en la Comisión de Régimen Académico, a partir del primero de diciembre de 1997 y por el período de cuatro años.

EL SEÑOR DIRECTOR explica que la semana anterior tuvieron la oportunidad de recibir a los candidatos. Ellos son la Licda. Georgina Pino Mora, la Magister Blanca Rosa Repeto y el Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales.

Somete a votación secreta el nombramiento indicado. Se obtiene el siguiente resultado:

| | |
|------------------------------------|---------|
| Licda. Georgina Pino Mora | 6 votos |
| M. A. Blanca Rosa Repeto | 2 votos |
| Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales | 1 voto |

En consecuencia, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la Licenciada Georgina Pino Mora, como Miembro Docente, Suplente, por el Área de Artes y Letras en la Comisión de Régimen Académico, a partir del primero de diciembre de 1997 y por el período de cuatro años.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede a nombrar Director Interino del Consejo Universitario durante el período comprendido entre el treinta de noviembre y el tres de diciembre de 1997.

El señor Director explica que como el 30 de noviembre es domingo, y él sale ese mismo día, es necesario que no quede vacante el cargo por

cualquier contingencia. Regresará el miércoles al medio día, de modo que debe cubrirse de domingo a miércoles. El procedimiento es que se sugieran nombres y se proceda a votar en forma secreta.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que desde el año pasado han seguido un sano principio de rotación cuando han tenido que nombrar un Director Interino, de modo que doña La Dra. Susana Trejos, el Dr. Luis Estrada y él mismo, ya tuvieron la oportunidad de ocupar la Dirección interina en su momento, de modo que siguiendo ese mismo principio de antigüedad, le correspondería al Lic. Gilbert Muñoz, por lo tanto propone el nombre del Lic. Muñoz.

EL SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO, somete a votación secreta la propuesta de nombrar como Director Interino al Lic. Gilbert Muñoz y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ocho

EN CONTRA: Uno

TOTAL: Nueve votos

En consecuencia, el Consejo Universitario, en votación secreta, nombra al Lic. Gilbert Muñoz Salazar, como Director interino del Consejo Universitario, durante el período comprendido entre el treinta de noviembre y el tres de diciembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario entra en receso.

A las once horas dieciséis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo, de su Director, oficio No. CU - PM - 17 - 97, relativo al Proyecto del

Código de la Niñez y Adolescencia.- La propuesta dice en lo conducente:

“ANTECEDENTES Y RECOMENDACIÓN:

El 26 de octubre de 1997, fue publicado en el periódico La Nación, el Pronunciamiento del Jurado del Premio UNICEF sobre el Código de la Niñez y Adolescencia, artículo en el cual, entre otros aspectos se expresa que:

... como ciudadanos costarricenses comprometidos con la defensa de los derechos de la Niñez y Adolescencia y ante el dictamen afirmativo unánime emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa (integrada por diputados de tres fracciones) solicitamos respetuosamente:

A la Asamblea Legislativa:

1. *Que se coloque el Código de la Niñez y Adolescencia en el primer lugar de la Agenda Legislativa, para que sea sometido a votación en primer debate en las próximas dos semanas.*

2. *Que se establezca de acuerdo entre todas las fracciones representadas en la Asamblea Legislativa, para que el Código sea aprobado de manera unánime para orgullo de todos los costarricenses.*

A los partidos políticos y a los candidatos presidenciales:

1. *Que hagan un llamado a sus partidarios para que apoyen la promulgación del código, contribuyan a su difusión entre las comunidades y promuevan un consenso nacional sobre este tema.*

2. *Para que rechacen el uso de los derechos de la niñez y del Código en particular, con temas de confrontación electoral.*

A los ciudadanos costarricenses en general:

1. *Para que expresemos de diversa manera apoyo al Código, a través de pronunciamientos de instituciones y organizaciones sociales, así como cartas colectivas o individuales dirigidas a la Asamblea Legislativa. Esto con el fin de que los disputados no tengan dudas sobre el lugar que tienen los derechos de la niñez y adolescencia en el corazón y en la mente de los costarricenses.*

- Mediante oficio F-CR-1386/97, del 27 de octubre de 1997, la señora Rhea Saab, Representante Delegada de la UNICEF en Costa Rica, remite al Señor Rector, copia del pronunciamiento emitido por el jurado del Premio UNICEF a la Comunicación sobre el Código de la Niñez, publicado en La Nación. (transcrito anteriormente).

En el oficio la señora Rhea Saab comunica, además, la importancia de que el Código sea aprobado y las acciones que han venido impulsando para su logro, entre las cuales está la solución para que los Consejos Universitarios se pronuncien en favor de esta nueva legislación.

- Mediante oficio RCU-248-97, del 14 de noviembre de 1997, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la solicitud del Jurado del Premio UNICEF, a fin de que consideren la posibilidad de pronunciarse en favor de esta nueva legislación.

Con base en lo anterior, se propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Código de la Niñez y la Adolescencia constituye el marco jurídico mínimo de la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente, y define el marco constitucional para exigir su cumplimiento.

2. El bienestar y la seguridad de la niñez de toda nación debe ocupar un lugar prioritario, y dicho proyecto trata, precisamente, sobre este importante tema, y de cumplir con esa premisa.

3. Es de suma importancia que este Código sea colocado en primer lugar de la agenda legislativa y, por ende, aprobado lo más pronto posible.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica avala el proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia”.

EL DR. LUIS ESTRADA, explica que este asunto lo elevó el señor Rector al Consejo Universitario y él lo envió a la Comisión de Política Académica para que integrara una Comisión Especial. Fue debidamente analizado, pero por razones de urgencia, por cuanto este punto tiene que ser conocido hoy en la Asamblea Legislativa, le solicitó al Dr. William Brenes que se lo entregara para verlo hoy como ampliación de agenda y decidieron, para simplificar el procedimiento, que sea una propuesta presentada por la Dirección y en ese sentido es que se eleva. Garantiza que fue debidamente analizado por la Comisión que se integró al efecto.

En cuanto a los antecedentes le solicita al Dr. Gabriel Macaya que les explique muy brevemente de qué se trata y le cede la palabra.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que, desde hace muchos años, se ha estado trabajando en diversas instancias en el Código sobre la Niñez y la Adolescencia, entre las que ha participado la Universidad de Costa Rica. Después de varios meses de trabajo, se llegó a un Proyecto de Código, que fue presentado a la Asamblea Legislativa, y salió de la oficina de la

Comisión de Asuntos Jurídicos, con un dictamen afirmativo unánime.

La UNICEF, como organismo internacional preocupado por la niñez y la adolescencia, ha seguido muy de cerca todo este proceso, y existe un premio a la Comunicación, que lo otorga un Jurado al que las universidades y los Rectores han sido invitados. En el seno de ese Jurado, se consideró importante dar un respaldo al trámite de ese Código sobre la Niñez y la Adolescencia. Se tomó un acuerdo, que fue publicado en los periódicos el 26 de octubre de 1997, y se tomó también la decisión, en ese Jurado, de instar a las Universidades a pronunciarse a favor de ese Código. Llegó una carta formal de la Delegada de la UNICEF, en Costa Rica, y él lo tramitó ante el Consejo Universitario.

El trámite no obedecía inicialmente a una gran urgencia, hasta que los llamaron precisamente ayer, para indicarles que había un acuerdo político para ver hoy en la tarde en el Plenario, dicho Código.

Por tanto, tendría realmente sentido un pronunciamiento si lo hacen ahora y lo envían al mediodía a la Asamblea Legislativa; si no, ya sería un poco anticlimático. Por lo anterior habló con don el Dr. Luis Estrada, para ver si podrían tener un pronunciamiento hoy mismo al respecto. Estas cosas en la Asamblea Legislativa ocurren por sorpresa, y gracias que cuentan con mecanismos internos, que los alertan sobre ellos.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura a los considerandos, que dicen:

1. *El Código de la Niñez y la Adolescencia constituye el marco jurídico mínimo de la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente y define el marco constitucional para exigir su cumplimiento.*

2. *El bienestar y la seguridad de la niñez de toda nación, debe ocupar un lugar prioritario que dicho proyecto trata precisamente sobre este importante tema y de cumplir con esa premisa.*

3. *Es de suma importancia que este Código sea colocado en primer lugar de la agenda legislativa y por ende aprobarse lo más pronto posible.*

Agrega el Dr. Luis Estrada que esas son las motivaciones para nuestro pronunciamiento que sería:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica avala el Proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia.

EL DR. WILLIAM BRENES explica que dada la premura del caso no fue posible hacer un análisis mucho más exhaustivo. En este Código de la Niñez y la Adolescencia, el trasfondo es el concepto de los derechos humanos. Como es del conocimiento de todos siempre se han manejado como un Derecho Penal, un Derecho Civil, pero los derechos humanos, ¿quién los aplica? ¿cómo se desarrollan? La estrategia de la Defensoría de los Habitantes realmente fue un avance en materia de derechos humanos y en cómo plantear tanto la denuncia como su promoción.

En el Código ya se citan una serie de títulos entre los cuales hay que resaltar algunos aspectos muy importantes: primero, que ya se establecen los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los cuales, en materia de salud y educación, se formulan planteamientos acordes con los postulados de las reformas y políticas sociales. Considera que se dan una serie de elementos que dan un razonamiento muy importante, incluso con procesos de regionalización hacia el nivel de los cantones, porque los derechos humanos es un aspecto que compete a toda la comunidad, en ese sentido le parece que hay un avance.

En cuanto a la protección del niño trabajador, queda abolido totalmente que sea antes de los quince años y cuando sea después, en el período de adolescencia, sea como un proceso de capacitación, de manera que es un avance establecer un marco jurídico para esos efectos.

El otro aspecto importante es el de las garantías procesales, de tal manera que se dé un derecho al acceso a la justicia para los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido pues hay todo un desarrollo fuerte. Por otra parte, se establece lo que se llama el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, instancia que va a estar encargada de la fiscalización de todo este tipo de procesos.

Agrega que, en términos generales, es un Código que conviene que se avale por parte del Consejo Universitario, es algo que ha llevado mucho trámite y va a beneficiar mucho a la niñez costarricense.

MARCO FOURNIER, M.Sc. quería saber un poco sobre el contenido y sobre todo en salud y educación, además, la parte penal y de trabajo,

pero ya han sido todo contestado con la explicación de don William Brenes.

LA DRA. SUSANA TREJOS, expresa que desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que por ser universal abarcaba a la persona humana en todas sus etapas y condiciones, han tenido que pasar dos siglos, como el documento lo dice, para que se reconozcan los derechos del niño como específicos y diferentes. Una de las cosas que le parece importante en el documento, es que se amplía la noción de protección integral del niño en varios sentidos y destaca las siguientes.

Cuando se ha hablado de derechos del niño, siempre se ha hecho respecto de los derechos, que de alguna manera, están en una situación irregular, mientras que ahora se está abarcando la noción integral de todo niño posible. Esto es muy importante porque la justicia, relacionada con el niño, se ha entendido como una criminalización de la pobreza, como bien lo dice el documento, y si se respetan los niños desde antes de que nazcan - para indicarlo en algún momento en el tiempo-, es muy difícil que ese niño necesite tratamientos especiales después, es muy difícil que caiga en la criminalidad. Por tanto, con esa noción de la protección del niño desde el derecho, nunca tendrá que ser sujeto de tratamientos especiales.

Otro aspecto importante es que no se queda en la declaratoria de la ley sino que pasa a los procedimientos, al cómo aplicarlos y toman en cuenta todos los aspectos de lo que es la niñez. Y uno, que también desea resaltar, es la noción de autoridad. La autoridad sobre el niño está concebida solamente como aquel poder que es legitimado exclusivamente en cuanto asegura la protección y cuidado del niño. Es una noción de autoridad que pedagógicamente es muy importante ir implementándola y que va totalmente en contra de la noción de autoridad que se vive en las sociedades masculinizantes en las que casi siempre es el varón el que ejerce la autoridad, por ser varón, porque es él el que tiene el poder. En esto le parece que también hay un avance importante que debe tomarse en cuenta por parte de quienes se dedican a la educación.

Resalta que si se le prohíbe el trabajo a adolescentes y menores de quince años, por consiguiente - y esto que quede bien subrayado -, el Estado está obligado a garantizar todos los derechos del niño antes de los quince años, porque negarle el derecho al trabajo a un niño menor de quince años y dejarlo sin esa posibilidad de trabajar, también es una violación a sus derechos si él necesita el trabajo para subsistir. Si el Estado está prohibiendo al niño menor de quince años, el derecho a trabajar, está adquiriendo una obligación muy seria, que es garantizarle todos sus derechos antes de esa edad.

También se trabaja muy bien la correlación entre deberes y derechos. El niño tiene deberes que se le deben ir construyendo poco a poco, pero sobre todo, y eso es lo que más le interesa, si el niño tiene un derecho, es porque el adulto individual; su padre, su madre, su familia, y también el Estado y la ciudadanía, tienen el deber de garantizarle ese derecho. Esta bien trabajada esa correlación indispensable entre deberes y derechos y uno de esos derechos, que desea resaltar, porque es uno de los más violados, incluso en el niño bien protegido y bien educado, es el derecho a expresar su opinión, cuánto le decimos al niño ¡eso no se dice! ¿¿por qué dijo eso? Y el niño tiene total derecho a expresar su opinión, en todo momento, en todo ámbito.

Cree que la Declaración retoma muy bien toda la doctrina en relación con la persona humana, que viene desde Santo Tomás de Aquino y que fue retomada por Jean Marie Tean, que fue quien redactó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1948, o sea, todo ser humano, por el hecho de ser humano, tiene una dignidad que es inviolable y le gusta en ese sentido.

Finalmente propone que en el considerando 2 se cambie *de por en*, de modo que se lea:

El bienestar y la seguridad de la niñez en toda Nación, debe ocupar ... etcétera.

Lo anterior, porque aquí se tienen también niños extranjeros que deben ser protegidos, y al cambiar el *de por en* toda nación, independiente de si son nacionales, o no, igual tienen derechos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que este Código en la época actual se hace necesario. Cada vez se observan más niños en estado de abandono y la sociedad costarricense es indiferente ante todos estos casos. A él particularmente le ha preocupado la situación de la niñez en una comunidad como San Ramón, que en los últimos seis años, especialmente en los últimos meses, ya aparecen niños que duermen en la calle, en las bancas del parque. Así que si este Código viene acompañado de medidas de seguridad social, pues en buen momento y ojalá que no se quede en buenas intenciones sino que se complemente con recursos que le permitan al Estado costarricense, como bien lo manifestó doña Susana Trejos, atender a todos los niños y niñas menores de quince años.

MARCO FOURNIER, M.Sc. considera que si se va a modificar el considerando 2, entonces conviene agregar "la niñez y la adolescencia".

Hace un interesante análisis en la pizarra en donde menciona que hace unos dos años cuando se discutía la modificación del Código Penal con respecto a los adolescentes. Si se le aplican las tasas por 100 mil habitantes, de algunas variables, se hace muy obvio cuál es el verdadero problema, y menciona: tasa de delitos contra la propiedad, tasa de delitos contra la persona, a nivel nacional, (tasas por 100 mil habitantes), tasa por 100 mil habitantes de niños atendidos (- no implica que son todos los niños-), por el Patronato Nacional de la Infancia en riesgo social y la tasa por 100 mil habitantes de permisos otorgados a menores de edad para trabajar.

De modo que no queda muy claro el problema sino más bien no es penal y se resuelve con un Código Penal, un problema de riesgo social y de seguridad social. Es clarísimo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS, formula dos preguntas ya que no ha tenido acceso al documento en sí. No sabe si en el proyecto se menciona la prostitución infantil que todos saben que ha aumentado muchísimo en la sociedad costarricense. Además, ¿cuáles son los diputados o la fuente que ha propuesto el Código?

EL DR. WILLIAM BRENES explica que es un acuerdo firme, todos los grupos políticos aprueban el proyecto. Es una iniciativa de la UNICEF, y la Asamblea Legislativa tomó un acuerdo firme en Comisión que se va a llevar al Plenario. En ese sentido no existe ningún tipo de vinculación partidista. En eso se supera que no sea un asunto que se vea y se ventile desde una sola perspectiva.

Le interesa que se analicen algunas cosas. ¿Qué hace la Universidad para esto? Cree que como lo que planteaban don Oscar Montanaro y doña Susana Trejos, le queda a uno la idea de que esto está muy bien, pero ¿qué se va a hacer? Hay algunos procedimientos en los cuales la Universidad de Costa Rica puede impulsar lo que son procesos de investigación en materia de derechos humanos. Piensa que ya se han desarrollado metodologías, principalmente denominadas auditoría comunitaria activa o auditoría social, para la aplicación de las convenciones internacionales sobre derechos humanos, entre las cuales está el Código Internacional sobre Derechos del Niño y del Adolescente. Ya se han realizado experiencias en que directa o indirectamente la Universidad ha participado y que han sido muy lindas de cómo los derechos humanos no tienen que ver sólo con la Corte Suprema de Justicia o el Patronato Nacional de

la Infancia, sino directamente con la comunidad, cuando estas auditorías comunitarias se desarrollan directamente en la comunidad.

Cree que es una manera muy interesante de vivenciar los derechos humanos. Por ejemplo, el derecho a la participación a que se refería doña Susana, es un derecho sumamente violado en lo que es la participación del niño a nivel de la comunidad. Por ejemplo, ¿Cuántos niños adolescentes participan de las organizaciones comunales?, prácticamente anulado en las investigaciones que han hecho.

Cuando estudiaban los derechos de los niños y las niñas a la alimentación, estudiaron comedores escolares, hay una auditoría que indica cómo se está violando, pero también cómo la misma comunidad puede utilizar una serie de mecanismos para poder solventar y promocionar esos derechos.

A nivel de Universidad considera que en este momento en que se espera dar un aval a un Código de esta naturaleza, opina que es importante que se tomen algunas medidas internas para introducir métodos de informática comunitaria, dirigidos al estudio y la investigación, de cómo se están aplicando las convenciones internacionales sobre derechos del niño, la niña y el adolescente.

EL DR. GABRIEL MACAYA, sugiere una modificación de forma, que le añadiría un poco de peso al acuerdo, y es, agregar, después de adolescencia: "y pide al Plenario su aprobación urgente, lo cual, además, sería consecuente con el considerando 3.

El señor Director somete a votación la aprobación de la siguiente proposición de resolución:

Que el punto 2 se modifique, para que se lea así:

El bienestar y la seguridad de la niñez y la adolescencia en toda nación, debe ocupar un lugar prioritario que dicho proyecto trata precisamente sobre este importante tema y de cumplir con esa premisa.

Y el acuerdo, en la siguiente forma:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica avala el Proyecto del Código de la Niñez y Adolescencia y pide al Plenario su aprobación urgente.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente se somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Bach. Esteban Izaguirre, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

1.- El Código de la Niñez y la Adolescencia constituye el marco jurídico mínimo de la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente, y define el marco constitucional para exigir su cumplimiento.

2.- El bienestar y la seguridad de la niñez y la adolescencia en toda nación debe ocupar un lugar prioritario, y que dicho proyecto trata, precisamente, sobre este importante tema, y de cumplir con esa premisa.

3.- Es de suma importancia que este Código sea colocado en primer lugar de la agenda legislativa y, por ende, aprobado lo más pronto posible.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica avala el proyecto del Código de la Niñez y la Adolescencia y pide al Plenario su aprobación urgente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, en sesión de trabajo analiza la situación de la Sede Regional de Limón, y diversos acuerdos sobre la propuesta de creación de la Universidad del Caribe.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, ACUERDA, ampliar, en treinta minutos, el tiempo de la presente sesión.

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**DR. LUIS ESTRADA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.